



Circular nº 1.331

Barcelona, 18 de marzo de 2020.

Estimados asociados,

Continuando con las informaciones que vamos recibiendo sobre el **PLAN DE CONTINGENCIA EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19**, les remitimos recomendaciones de cada a la acreditación de los clientes compradores antes los controles de las autoridades competentes en relación a los traslados y los accesos a la Unidad Alimentaria de Mercabarna.

Por favor , hagan llegar esta comunicación a sus clientes :

- Todos los clientes compradores deben llevar encima el alta fiscal (Modelo 036 u otro documento oficial) que acredite que su actividad justifica su presencia en el recinto de la Unidad Alimentaria de Mercabarna.
- Si la persona compradora no es el titular de la actividad , se recomienda llevar, junto con el documento anterior, un certificado de la empresa que lo identifique con el nombre completo y DNI/NIE , y que acredite que pertenece a la plantilla de la empresa compradora.

Igualmente sería bueno aprovechar para recordar a estos clientes que se deben cumplir estrictamente las medidas de seguridad y protección individuales y protección indicadas en las diversas comunicaciones que les hemos hecho llegar.

De nuevo, muchas gracias por vuestro trabajo y vuestra colaboración.

Atentamente,

AGEM